



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDIA

DECRETO N° 1238

CHIGUAYANTE, 01 JUL 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes; Oficio N° 829, de 17.06.2013 del Dr. Jorge Ramos Venegas Director (s) de la Dirección de Administración de Salud Municipal, quién denuncia a la Autoridad Comunal, graves irregularidades en la gestión de esa Dirección Municipal, a partir del incumplimiento estatutario en materia de calificaciones del personal de Salud Municipal desde el mes de septiembre del año 2008 y el eventual enriquecimiento sin causa provocado desde el punto de vista financiero por los dineros adeudados que se mantendrían con los funcionarios afectados por tal incumplimiento que resulten mejor evaluados en cada uno de los procesos de calificaciones que se mantienen pendientes por concepto de asignación de mérito de cada categoría que considera la carrera funcionaria vigente en el Municipio, atendido lo señalado en los artículos 30 bis y 44° de la Ley 19.378; Instrucción del Sr Alcalde de fecha 24.06. 2013 de incoar un proceso disciplinario por los hechos contenidos en el oficio emitido por el Director (s) de la Dirección de Salud Municipal; artículo 4° de la ley 19.378 en relación con el artículo 126° y siguientes de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales sobre sustanciación de procesos sumariales; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1) Dispóngase la instrucción de un Sumario Administrativo conforme a las graves irregularidades denunciadas por el Dr. Jorge Ramos Venegas Director (s) DAS, contenidas en el documento indicado en los vistos del presente Decreto Alcaldicio, a fin de determinar las responsabilidades administrativas subsecuentes.
- 2) Designese como fiscal del Sumario Administrativo al Asesor Jurídico Municipal, Directivo Grado 5° EMS, Abogado don Jorge Wong Barreda, quién al finalizar su trabajo deberá evacuar un informe final a esta Autoridad Comunal.
- 3) Procédase a la notificación de la presente resolución al señor Jorge Wong Barreda personalmente o por carta certificada, por parte del Jefe del Departamento de Personal Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/ELM//JWB/DGM/dgm

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Departamento de Personal Municipal
- D.A. S



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 01 JUL 2013... HORA 10:15  
PROCEDENCIA... Alcaldia  
Firma... JWB